No. GS - 2026 - 303971 - MEVAL

Medellín, 10 de octubre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Número 45 - 58 Piso 2
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 12-7-10034-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/09/2026**	**Hasta**	**10/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2026-098759-MEVAL del 16 de junio 2026, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe Jhon James Asprilla moreno.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de junio de 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 203433 -MEVAL.

2. Informe de supervisión del mes de julio de 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-236615 -MEVAL.

3. Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 272727 -MEVAL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10034-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.
Contratista	EQUIPARO S.A.S
Representante legal	LUZ DENIS CANO ALVAREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**El valor estimado con las condiciones de mercado es de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($256.346.801,00)** moneda legal colombiana, incluido impuestos, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3-COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)	10	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2		DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)	10	1	$ 76.346.801,00	$ 76.346.801,00
3		REGI6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)	10	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
4		MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)	10		$155.000.000,00	$155.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$256.346.801,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 8326 de fecha 27/03/2026, expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato para todos los efectos legales con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($256.346.801,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido.
Plazo de ejecución inicial	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única (10/06/2026) hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10/06/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para la actual vigencia (septiembre 2026), Se realizó intervenciones técnicas en el comando de la Metropolitana del Valle de Aburra, Comando de la Region de Policía Numero Seis y el Departamento de Policía Antioquia con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo y la disponibilidad permanente de la red de telecomunicaciones, servicios soportados mediante constancias de recibo a satisfaccion No. 003 de fecha 16 de septiembre 2026 para las facturas FE-2942 – DEANT Por un valor de $ 17.470.215,22 y factura de venta FE-2944-REGI6 por valor de $ 7.877.802,39, y constancia a satisfacción No. 004 de fecha 05 de octubre 2026 para las facturas FE-2980 - MEVAL por valor de $ 14.919.532,12 y factura de venta FE-2981 – MEVAL por valor de $ 13.593.864,39, documentos entregados con sus soportes para tramite de pago.

SERVICIOS SOPORTADOS A TRAVES DE CONSTANCIA A RECIBO A SATISFACCION 003 16/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

Los ítems facturados en la constancia de recibo a satisfaccion No. 003 fueron los siguientes:

VALOR DE LOS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA - FACTURA FE2942						
NRO	DESCRIPCION SERVICIO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento cableado estructurado	3,1	DEANT	17	$ 380.991,97	$ 6.476.863,49
2	Mantenimiento de punto de energía regulada	3,2		9	$ 285.743,97	$ 2.571.695,73
3	Copper, Patch Cord, RJ45 Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 2 metro, 26 AWG	4,16		6	$ 71.050,00	$ 426.300,00
4	Cable, Copper, Category 6A, A5, 4 Pair, Solid, F/UTP, LSOH-1/3-22, Violet, Reel, 305 Meter, 23 AWG, Class Dca-s2,d2,a1	4,23		2	$ 1.740.000,00	$ 3.480.000,00
5	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	4,39		14	$ 91.350,00	$ 1.278.900,00

6	troquel metalico de color blanco o negro con accesoiros para ser instalado	4,40		16	$ 23.812,00	$ 380.992,00
7	tornillo # 7 *7/16 autoperforante pavonado	4,54		200	$ 754,00	$ 150.800,00
8	Outlet jack de cobre Zmax Blindado Categoria 6A rj45 Hibrido tool-less T568A/B	4,25		34	$ 52.200,00	$ 1.774.800,00
9	chazo puntilla 1-5/8 *1/4 con tornillo y nylon	4,53		100	$ 349,24	$ 34.924,00
10	Face Plate para instalacion de jack 6A futp,Incluyen etiquetas, cubierta plastica transparentes y tornillos de montaje.	4,24		15	$ 21.750,00	$ 326.250,00
11	Cable Electrico trenzado 3*12 AWG color (blanco, rojo y verde) con accesoiros para ser instalado	4,42		16	$ 11.890,00	$ 190.240,00
12	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalados	4,41		9	$ 42.050,00	$ 378.450,00
					VALOR TOTAL FACTURADO FACTURA FE2942	**$ 17.470.215,22**

REGION DE POLICIA NUEMERO SEIS.

Se realizó intervención técnica integral sobre la infraestructura de telecomunicaciones en comando de Policía REGI6 y en el complejo de Laboratorio regional de policía científica y Criminalística GRECI6.

Los ítems facturados fueron los siguientes:

VALOR DE LOS SERVICIOS EN LA REGION DE POLICIA NUMERO 6 (COMANDO REGI6 - GRECI6) - FACTURA FE2944						
NRO	DESCRIPCION SERVICIO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento cableado estructurado	3,1	COMANDO GRECI6	11	$ 380.991,97	$ 4.190.911,67
2	Organización y peinado de rack de comunicaciones	3,4		3	$ 253.994,64	$ 761.983,92
3	Mantenimiento de punto de energía regulada	3,2		5	$ 285.743,97	$ 1.428.719,85
4	Mantenimiento de punto de energía no regulada	3,3		1	$ 190.495,98	$ 190.495,98
5	Copper, Patch Cord, RJ45 Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 2 metro, 26 AWG	4,16		6	$ 71.050,00	$ 426.300,00
6	Conector RJ45, Macho Cat.7A, Z-PLUG, Apantallado			6	$ 58.000,00	$ 348.000,00
7	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalados	4,41		1	$ 42.050,00	$ 42.050,00
8	Caja de paso plastica	4,58		1	$ 11.074,17	$ 11.074,17
9	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	4,39		3	$ 91.350,00	$ 274.050,00
10	Cable Electrico trenzado 3*12 AWG color (blanco, rojo y verde) con accesoiros para ser instalado	4,42		6	$ 11.890,00	$ 71.340,00
11	troquel metalico de color blanco con accesoiros para ser instalado.	4,4		1	$ 23.812,00	$ 23.812,00
12	Face Plate para instalacion de jack 6A futp,Incluyen etiquetas, cubierta plastica transparentes y tornillos de montaje.	4,24		4	$ 21.750,00	$ 87.000,00
13	chazo puntilla 1-5/8 *1/4 con tornillo y nylon	4,53		20	$ 349,24	$ 6.984,80
14	tornillo # 7 *7/16 autoperforante pavonado	4,54		20	$ 754,00	$ 15.080,00
					VALOR TOTAL FACTURADO FACTURA FE2944	**$ 7.877.802,39**

SERVICIOS SOPORTADOS A TRAVES DE CONSTANCIA A RECIBO A SATISFACCION 00 16/09/2026

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Se realizó intervención técnica integral sobre la infraestructura de telecomunicaciones en diferentes instalaciones y dependencias de la Metropolitana del Valle de Aburra.

Los ítems facturados fueron los siguientes:

VALOR DE LOS SERVICIOS EN CARLOS HOLGUIN - FACTURA FE-2980 - MEVAL						
NRO	DESCRIPCION SERVICIO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento cableado estructurado	3,1	MEVAL - CARLOS HOLGUIN	1	$ 380.991,97	$ 380.991,97
2	Mantenimiento de punto de energía regulada	3,3		47	$ 190.495,98	$ 8.953.311,06
3	Copper, Patch Cord, RJ45 Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 2 metro, 26 AWG	4,16		7	$ 71.050,00	$ 497.350,00
4	Copper, Patch Cord, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CML/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 1 metro, 26 AWG	4,15		2	$ 69.600,00	$ 139.200,00
5	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	4,39		20	$ 91.350,00	$ 1.827.000,00
6	Caja de paso metalica	4,59		2	$ 20.278,30	$ 40.556,60
7	troquel metalico de color blanco con accesoiros para ser instalado 100*45 datos	4,40		30	$ 23.812,00	$ 714.360,00
8	Chazo puntilla 1-5/8 *1/4 con tornillo y nylon	4,53		200	$ 349,24	$ 69.848,00
9	tornillo # 7 *7/16 autoperforante pavonado	4,54		200	$ 754,00	$ 150.800,00
10	Cable electrico trenzado 3*12 AWG color (blanco, rojo, verde) Con Accesorios para ser instalado.	4,42		120	$ 11.890,00	$ 1.426.800,00
11	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalado	4,41		13	$ 42.050,00	$ 546.650,00
12	Face plate para instalacion de jack 6A FUTP incluyen etiquetas, cubierta plastica de etiquetas transparente y tornillos de montaje	4,24		2	$ 21.750,00	$ 43.500,00
13	Outlet/ jack de cobre ZMAX, Blindado, categoria 6A RJ 45 , Hibrido Tool-less T568A/B	4,25		2	$ 52.200,00	$ 104.400,00
14	Coraza tipo ducto flexible, material PVC	4,51		3	$ 8.254,83	$ 24.764,49
					VALOR TOTAL FACTURADO FACTURA FE2942	$ 14.919.532,12

Nota 1: Se deja constancia que en el ítem No. 6 la factura FE2980, se facturo el correspondiente al Ítem contractual 4,59 (Caja de paso metálica), toda vez que en la factura describe inicialmente el Ítem 4,58.

VALOR DE LOS SERVICIOS EN SEPRI - FACTURA FE-2981 - MEVAL						
NRO	DESCRIPCION SERVICIO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento cableado estructurado	3,1	MEVAL - SEPRI	11	$ 380.991,97	$ 4.190.911,67
2	Mantenimiento de punto de energía regulada	3,3		13	$ 190.495,98	$ 2.476.447,74
3	Organización y peinado de rack de comunicaciones	3,4		1	$ 253.994,64	$ 253.994,64
4	Copper, Patch Cord, RJ45 Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 2 metro, 26 AWG	4,16		2	$ 71.050,00	$ 142.100,00
5	Copper, Patch Cord, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CML/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 1 metro, 26 AWG	4,15		8	$ 69.600,00	$ 556.800,00
6	Cable, Copper, Category 6A, A5, 4 Pair, Solid, F/UTP, LSOH-1/3-22, Violet, Reel, 305 Meter, 23 AWG, Class Dca-s2,d2,a1	4,23		1	$ 1.740.000,00	$ 1.740.000,00
7	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	4,39		12	$ 91.350,00	$ 1.096.200,00
8	Caja de paso plastica	4,58		2	$ 11.074,17	$ 22.148,34
9	troquel metálico de color blanco con accesorios para ser instalado.	4,4		22	$ 23.812,00	$ 523.864,00
10	chazo puntilla 1-5/8 *1/4 con tornillo y nylon	4,53		200	$ 349,24	$ 69.848,00
11	tornillo # 7 *7/16 autoperforante pavonado	4,54		200	$ 754,00	$ 150.800,00
12	Cable Electrico trenzado 3*12 AWG color (blanco, rojo y verde) con accesoiros para ser instalado	4,42		85	$ 11.890,00	$ 1.010.650,00
13	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalados	4,41		13	$ 42.050,00	$ 546.650,00
14	Face Plate para instalacion de jack 6A futp,Incluyen etiquetas, cubierta plastica transparentes y tornillos de montaje.	4,24		11	$ 21.750,00	$ 239.250,00
15	Outlet jack de cobre Zmax Blindado Categoria 6A rj45 Hibrido tool-less T568A/B	4,25		11	$ 52.200,00	$ 574.200,00
					VALOR TOTAL FACTURADO FACTURA FE2981	$ 13.593.864,39

Nota 2. La información con la cual se elabora la presente constancia de recibo a satisfacción es suministrada por el dueño de la necesidad, quien realiza el acompañamiento mediante la coordinación y programación de los servicios, la verificación de su ejecución y la validación de los valores a facturar. Para el presente caso, las facturas emitidas fueron certificadas por el jefe GUTIC MEVAL (e), SC. OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA y verificado cada servicio realizado por el señor IJ. RIGO ALEXANDER ARIAS NIAMPIRA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM 1. SWITCH MARCAS VARIAS (HP, 3COM, CISCO, DLINK)				
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1,1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento preventivo sobre los equipos activos de red (switches), garantizando su correcto funcionamiento y la optimización de la infraestructura de red: 1. **Inspección preliminar** ✓ Realizar una inspección inicial del switch y sus accesorios antes de ejecutar el mantenimiento.	UNIDAD	SI	

	✓ Verificar el estado físico del equipo, conexiones, funcionamiento general y condiciones operativas. ✓ Identificar la necesidad de reemplazo de componentes de hardware, en caso de ser requerido. ✓ Generar recomendaciones técnicas orientadas a la optimización de la red. 2. **Limpieza y organización** ✓ Ejecutar limpieza general del switch, conectores, fuente de poder, ventiladores, carcasa interna y externa, y módulos de fibra óptica. ✓ Realizar limpieza y organización del cableado de red (patch cord de cobre y fibra óptica) de los equipos activos, asegurando que se encuentren correctamente peinados y marquillados tanto en el switch como en el patch panel. ✓ Utilizar insumos adecuados como limpia contactos electrónicos, velcro y silicona. ✓ Incluir la limpieza y organización del gabinete o rack de comunicaciones, independientemente de si es abierto o cerrado. 3. **Revisión de registros del sistema** ✓ Verificar y analizar los archivos de logs del sistema del switch. 4. **Monitoreo de variables de red** ✓ Realizar el monitoreo general de las variables de red, incluyendo tráfico, broadcast, errores y bytes transmitidos en cada segmento. 5. **Análisis y recomendaciones** ✓ Elaborar y entregar un informe detallado con base en la revisión de logs y el monitoreo de las variables de red. ✓ Incluir recomendaciones y actividades orientadas al mejoramiento del desempeño y tráfico de la red. 6. **Respaldo de configuración** ✓ Generar y entregar, en cada mantenimiento, un backup de la configuración del switch en medio magnético al supervisor del contrato. 7. **Gestión de credenciales** ✓ Realizar el cambio de credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo intervenido. ✓ Las nuevas credenciales serán suministradas por un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL. ✓ Depurar las credenciales existentes en los equipos. 8. **Sincronización de hora** ✓ Verificar y ajustar la configuración de fecha y hora del equipo con el servidor NTP **172.28.16.50**, provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 9. **Pruebas finales** ✓ Una vez finalizado el mantenimiento, realizar conjuntamente con un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las pruebas de funcionamiento y de los servicios. ✓ Los servicios deberán quedar operando sin ninguna novedad.			
1,2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades como parte del mantenimiento correctivo de los equipos activos de red, garantizando la solución	UNIDAD		

	de incidentes, la continuidad del servicio y el fortalecimiento de la seguridad y desempeño de la red: 1. **Análisis y corrección de eventos** ✓ Analizar, corregir y documentar los logs y alarmas detectados en cada equipo activo de red. ✓ Informar las causas que originaron dichos eventos y las acciones correctivas aplicadas. 2. **Actualización de firmware** ✓ Realizar la actualización del firmware a la última versión estable publicada por el fabricante del equipo intervenido. ✓ Asegurar que la actualización permita corregir fallas, errores operativos y vulnerabilidades de seguridad. 3. **Configuración y fortalecimiento de la red** ✓ Ejecutar las actividades necesarias para implementar mejoras orientadas al fortalecimiento de la seguridad de las conexiones de red. ✓ Realizar, según aplique, las siguientes configuraciones: ✓ Enrutamiento de red. ✓ Creación y administración de interfaces. ✓ Creación, ajuste y homologación de VLANs. ✓ Enrutamiento de tráfico entre VLANs. ✓ Configuración, habilitación y desbloqueo de puertos. ✓ Definición y aplicación de políticas de seguridad. ✓ Configuración de administración remota mediante Telnet, SSH, Serial y HTTP/HTTPS, según las políticas institucionales. ✓ Afinar, depurar y actualizar las configuraciones existentes en los equipos de red. ✓ Aplicar las recomendaciones emitidas en el informe del mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los switches y la optimización del tráfico de red. 4. **Respaldo de configuraciones** ✓ Generar y entregar copia de seguridad (backup) de la configuración actualizada de cada equipo activo de red, en medio magnético. 5. **Pruebas finales** ✓ Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, realizar de manera conjunta con un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las pruebas de funcionamiento y de los servicios. ✓ Los equipos y servicios deberán quedar operando sin ninguna novedad.		SI	

ÍTEM 2. SWITCH CORE				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2,1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento preventivo sobre los equipos activos de red: 1. **Inspección preliminar** ✓ Realizar una inspección inicial del switch y sus accesorios, previa a la ejecución del mantenimiento, con el fin de determinar si se requiere el reemplazo de algún componente de hardware. ✓ Verificar las conexiones físicas, el estado general del equipo y su correcto funcionamiento. ✓ Generar recomendaciones técnicas orientadas a la optimización de la red.	UNIDAD		

	2. **Limpieza y organización** ✓ Realizar la limpieza general del switch, conectores, fuente de poder, ventiladores, carcasa interna y externa, y módulos de fibra óptica. ✓ Ejecutar la limpieza y organización del cableado de red (patch cord de cobre y fibra óptica) de los equipos activos, garantizando que se encuentren correctamente peinados y marquillados tanto en el switch como en el **patch panel**. ✓ Utilizar insumos adecuados como limpia contactos electrónicos, velcro y silicona. ✓ Incluir la limpieza y organización del rack o gabinete de comunicaciones, independientemente de si es abierto o cerrado. 3. **Verificación de registros del sistema** ✓ Verificar y analizar los archivos de logs del sistema de los equipos intervenidos. 4. **Monitoreo de variables de red** Realizar el monitoreo general de las variables de red, incluyendo tráfico, broadcast, errores y bytes transmitidos en cada uno de los segmentos de piso. 5. **Análisis y recomendaciones** ✓ Entregar un análisis detallado con base en la verificación de los logs y el monitoreo de las variables de red. ✓ Incluir recomendaciones y actividades orientadas al mejoramiento del tráfico y desempeño de la red. 6. **Respaldo de configuración** ✓ Generar y entregar, en cada mantenimiento, el backup de la configuración del switch en medio magnético al supervisor del contrato. 7. **Gestión de credenciales** ✓ Realizar el cambio de credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo de red intervenido. ✓ Las credenciales serán suministradas por un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **MEVAL**. ✓ Depurar las credenciales existentes en los equipos. 8. **Sincronización de hora** ✓ Verificar y ajustar la configuración de fecha y hora de los equipos con el servidor NTP **172.28.16.50**, provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 9. **Pruebas finales** ✓ Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista, junto con un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizará las pruebas de funcionamiento y de los servicios. ✓ Los equipos y servicios deberán quedar operando sin ninguna novedad.		SI	
2,2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades como parte del mantenimiento correctivo de los equipos activos de red: 1. **Análisis y corrección de eventos** ✓ Analizar, corregir y documentar los logs y alarmas detectados en cada equipo activo de red.	UNIDAD		

	✓ Informar las causas que originaron dichos eventos y las acciones correctivas implementadas. 2. **Actualización de firmware** ✓ Realizar la actualización del firmware a la última versión estable publicada por el fabricante del equipo intervenido. ✓ La actualización deberá orientarse a la corrección de fallas operativas y vulnerabilidades de seguridad. 3. **Configuración, optimización y seguridad de red** ✓ Ejecutar las actividades necesarias para implementar mejoras que fortalezcan la seguridad de las conexiones de red. ✓ Realizar, según aplique, las siguientes configuraciones: ▪ Enrutamiento de red. ▪ Creación y administración de interfaces. ▪ Creación, ajuste y homologación de VLAN. ▪ Enrutamiento de tráfico entre VLAN. ▪ Configuración, habilitación y desbloqueo de puertos. ▪ Definición y aplicación de políticas de seguridad. ▪ Configuración de administración mediante Telnet, SSH, Serial y HTTP/HTTPS, conforme a las políticas institucionales. ✓ Afinar, depurar y actualizar las configuraciones existentes. ✓ Aplicar las recomendaciones emitidas en el informe del mantenimiento preventivo, garantizando el correcto funcionamiento de los switches y la mejora del tráfico de red. 4. **Respaldo de configuraciones** ✓ Generar y entregar copia de seguridad (backup) de la configuración actualizada de cada equipo activo de red, en medio magnético. 5. **Pruebas finales** ✓ Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, el contratista, junto con un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizará las pruebas de funcionamiento y de los servicios. ✓ Los equipos y servicios deberán quedar operando sin ninguna novedad.		SI	

ÍTEM 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABLEADO ESTRUCTURADO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO** El contratista se compromete a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de cableado estructurado en cada switch que sea previamente autorizado por el supervisor del contrato, cumpliendo con las siguientes condiciones: 1. **Verificación del cableado estructurado** ✓ Realizar la verificación física y lógica de las condiciones del cableado estructurado horizontal y vertical. ✓ Verificar física y lógicamente las condiciones del cableado desde el switch hasta el punto de red del usuario final. 2. **Verificación de elementos de red** ✓ Realizar la verificación física y lógica de todos los elementos activos y pasivos ubicados en los cuartos de comunicaciones.	UNIDAD		

	3. **Ajuste de componentes** ✓ Ejecutar los ajustes necesarios a los componentes que hacen parte del sistema de cableado estructurado, garantizando su correcto funcionamiento. 4. **Herramientas y diagnóstico** ✓ Contar con las herramientas y equipos necesarios para identificar, ubicar y determinar el estado de cada punto de red. 5. **Identificación y marcación** ✓ Realizar la identificación, rotulación y marcación de todos los puntos de red, desde el switch hasta el puesto de trabajo del usuario final. 6. **Reporte de novedades** ✓ Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, falla o condición anómala detectada en el cableado estructurado, con el fin de obtener la autorización para la ejecución de las actividades correctivas a que haya lugar. 7. **Certificación del cableado** ✓ Certificar cada punto de red en cobre y cada hilo de fibra óptica que haya sido objeto de mantenimiento correctivo, con el propósito de garantizar la calidad y continuidad de la señal. 8. **Documentación y planos** ✓ Entregar un plano de red a escala, en medio físico y magnético, que incluya la distribución detallada de los puntos de red. ✓ El plano deberá reflejar el mapeo completo de la red, incluyendo la identificación del switch, puerto, patch panel y face plate.		SI	
3,2	**MANTENIMIENTO DE PUNTO DE ENERGÍA REGULADA** El mantenimiento de punto de energía regulada comprende la revisión integral del tomacorriente regulado, verificación de polaridad, continuidad y sistema de puesta a tierra, inspección desde el tablero eléctrico correspondiente, ajuste o reemplazo de tomas, cableado o protecciones cuando sea necesario, retiro e instalación de canalizaciones, reubicación del punto dentro del mismo espacio físico si se requiere, movimiento menor de mobiliario para intervención, revisión y ajuste de breaker asociado, pruebas eléctricas con instrumentos de medición certificados y verificación bajo carga. El valor unitario deberá incluir mano de obra de personal electricista calificado, herramientas, equipos de medición, logística, desplazamientos, materiales eléctricos menores e insumos necesarios para dejar el punto completamente funcional y seguro conforme a normativa eléctrica vigente.		SI	
3,3	**MANTENIMIENTO DE PUNTO DE ENERGÍA NO REGULADA** El mantenimiento de punto de energía no regulada comprende la inspección y verificación del tomacorriente convencional, revisión de cableado, polaridad y continuidad, ajuste o reemplazo de toma, conductores o accesorios cuando sea necesario, retiro e instalación de canaletas, reubicación del punto dentro del mismo ambiente físico si se requiere, movimiento menor de mobiliario para acceso, verificación en tablero eléctrico correspondiente, realización de pruebas con instrumentos de medición y puesta en funcionamiento del punto. El valor unitario deberá incluir la totalidad de la mano de obra técnica, herramientas, equipos de medición, logística, desplazamientos, materiales eléctricos menores e insumos necesarios para garantizar la correcta operación y seguridad del punto intervenido		SI	

3,4	**Organización y peinado de racks de comunicaciones** ✓ Revisión general del estado físico del rack. ✓ Organización (peinado) del cableado UTP, fibra óptica y cables de energía. ✓ Instalación o ajuste de organizadores horizontales y verticales. ✓ Separación de cableado de datos y energía conforme a buenas prácticas. ✓ Etiquetado y marcación de cables según norma técnica vigente. ✓ Ajuste y aseguramiento con velcro (evitando bridas plásticas que generen presión indebida). ✓ Verificación de ventilación y flujo de aire dentro del rack. ✓ Limpieza interna superficial sin afectar componentes activos.		SI	
3,5	**CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD** Las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las recomendaciones, lineamientos y buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares y normas técnicas vigentes: • ANSI/TIA-568 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Estándar que establece las especificaciones para el diseño de instalaciones y la infraestructura necesaria para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. • ANSI/TIA-568.0-D Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises – Addendum 1: Updated References, Accommodation of New Media Types (julio de 2017) Norma que define las directrices para el cableado genérico de telecomunicaciones en instalaciones de clientes. • ANSI/TIA-568.1-D Commercial Building Telecommunications Infrastructure Standard – Addendum 1: Updated References, Accommodation of New Media Types (marzo de 2018) Norma que estipula las condiciones de la infraestructura de cableado de telecomunicaciones para edificaciones comerciales. • ANSI/TIA-568.2-D Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard (septiembre de 2018) Norma que establece los lineamientos técnicos para los componentes y sistemas de telecomunicaciones basados en cables de par trenzado balanceado. • ANSI/TIA-568.3-D Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1: General Updates (enero de 2019) Norma que define las directrices generales para los componentes de fibra óptica en sistemas de telecomunicaciones. • ANSI/TIA-569-D-1 Telecommunications Pathways and Spaces – Addendum 1: Revised Temperature and Humidity Requirements for Telecommunications Spaces (octubre de 2016) Estándar que regula las prácticas de diseño y construcción de canalizaciones y espacios de telecomunicaciones dentro y entre edificios, tales como canaletas, guías, facilidades de entrada, armarios o cuartos de comunicaciones y cuartos de equipos. • ANSI/TIA-606-C Administration Standard for Telecommunications Infrastructure (junio de 2017) Norma que establece las directrices para la identificación, rotulación, documentación y administración de los componentes de un sistema de cableado estructurado. • ANSI/TIA-607-C-1 Generic Telecommunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises – Addendum 1: Bonding in Multi-Tenant Buildings (enero de 2017) Norma que describe los métodos estandarizados para la puesta a tierra y distribución de señales de tierra en edificaciones. • ANSI/TIA-942-B Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers (julio de 2017) Estándar que define los requerimientos de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos. • ANSI/TIA-758-B Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Infrastructure Standard (marzo de 2012) Norma que describe los		SI	

	métodos estándar para la infraestructura de telecomunicaciones de planta externa propiedad del cliente.			

ÍTEM 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
4,1	Adaptador para fibra, 12 Fiber, LC, Flat, Aqua Adapter, Black Housing, Ceramic Sleeve	UNIDAD	SI	
4,2	Bandeja para Empalmes de Fibra Óptica, 24 fibras	UNIDAD	SI	
4,3	Manga Termoretractil Cubre Fusión, 40mm	UNIDAD	SI	
4,4	Pigtail Fibra Óptica, MM, OM4, LC, LSZH, 1 Mt.	UNIDAD	SI	
4,5	Pigtail Fibra Óptica, SM, OS1/OS2, LC, LSZH, 1 Mt	UNIDAD	SI	
4,6	Módulo transceptor SFP de fibra gigabit 10 gb monomodo, OS2, 5 Meter, LS0H Aqua	UNIDAD	SI	
4,7	Módulo transceptor SFP de fibra gigabit 10 gb multimodo, OM3, 5 Meter, LS0H Aqua	UNIDAD	SI	
4,8	Ventilador FAN para Switch	UNIDAD	SI	
4,9	Cable poder para PDU 2.5 mts 250V ac	UNIDAD	SI	
4,10	Fuente de poder 100-127v ~0.8 A 200-240v ~0.5 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD	SI	
4,11	Fuente de poder 100-127v ~8.5 A 200-240v ~4.3 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD	SI	
4,12	Fuente de poder 100-240v ~1.0 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD	SI	
4,13	Fuente de poder 100 – 240V 16A 50/60 2800 ACV para Cisco Catalyst 4507R+E	UNIDAD	SI	
4,14	Fuente de poder 650W 80 Plus Silver Hot Plug P/N: PSR650b-14 A 1 para HPE 5700	UNIDAD	SI	
4,15	Copper, Patch Cord, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 1 metro, 26 AWG	UNIDAD	SI	
4,16	Copper, Patch Cord, RJ45 Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 2 metro, 26 AWG	UNIDAD	SI	
4,17	Copper, Patch Cord, RJ45, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 3 metro, 26 AWG	UNIDAD	SI	
4,18	Copper, Patch Cord, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, Blue Cable, Clear Boot, 5 metro, 26 AWG	UNIDAD	SI	
4,19	Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Singlemode, LC APC, LC APC, OS1/OS2, 8.3/125, Yellow, LSOH-3C, 03 Meter	UNIDAD	SI	
4,20	Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Singlemode, LC APC, LC APC, OS1/OS2, 8.3/125, Yellow, LSOH-3C, 03 Meter	UNIDAD	SI	
4,21	Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Singlemode, LC APC, LC APC, OS1/OS2, 8.3/125, Yellow, LSOH-3C, 05 Meter	UNIDAD	SI	
4,22	Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC, LC, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-3C, 05 Meter	UNIDAD	SI	
4,23	Cable, Copper, Category 6A, A5, 4 Pair, Solid, F/UTP, LSOH-1/3-22, Violet, Reel, 305 Meter, 23 AWG, Class Dca-s2,d2,a1	UNIDAD	SI	
4,24	Face plate para Instalación de Jack 6A FUTP ,incluyen etiquetas, cubierta plástica de etiquetas transparentes y tornillos de montaje.	UNIDAD	SI	
4,25	Outlet / Jack de Cobre, ZMAX, Blindado, Categoría 6A, RJ45, Híbrido, Tool-Less, T568A/B	UNIDAD	SI	
4,26	Conector RJ45, Macho Cat.6A, Z-PLUG, Apantallado	UNIDAD	SI	
4,27	Face plate para Instalación de Jack 7A FUTP ,incluyen etiquetas, cubierta plástica de etiquetas transparentes y tornillos de montaje.	UNIDAD	SI	
4,28	Outlet / Jack de Cobre, ZMAX, Blindado, Categoría 7A, RJ45, Híbrido, Tool-Less, T568A/B	UNIDAD	SI	
4,29	Conector RJ45, Macho Cat.7A, Z-PLUG, Apantallado	UNIDAD	SI	
4,30	Cable Fibra Óptica, Multimodo, OM4, 6 fibras, Interior/Exterior, Tight Buffer, LSZH	METRO	SI	
4,31	Conectorización hilo de Fibra Óptica OM4 terminación LC MULTIMODO 50/125UM, incluyendo el CONECTOR PIG TAIL, usando sistema por fusión.	UNIDAD	SI	

4,32	Backbone de fibra Óptica multimodo de 6 hilos LC OM4 bandejas, conectores, patch cords, canalización tubería EMT y certificaciones.	UNIDAD	SI	
4,33	Backbone de fibra Óptica multimodo de 12 hilos LC OM4 bandejas, conectores, patch cords, canalización tubería EMT y certificaciones.	UNIDAD	SI	
4,34	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 3 U DUPLEX	UNIDAD	SI	
4,35	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 6 U DUPLEX	UNIDAD	SI	
4,36	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 12 U DUPLEX	UNIDAD	SI	
4,37	Bandeja para Fibra, Montaje Rack 19", Deslizable, 1U, 4 aberturas, Negro, con capacidad para alojar hasta 96 conexiones LC	UNIDAD	SI	
4,38	Panel ciego para bandeja de Fibra Óptica	UNIDAD	SI	
4,39	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	UNIDAD	SI	
4,40	Troquel metálico de color blanco o negro con accesorios para ser instalado.	UNIDAD	SI	
4,41	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalado.	UNIDAD	SI	
4,42	Cable eléctrico trenzado 3x12 AWG color (blanco-rojo-verde) con accesorios para ser instalado.	METRO	SI	
4,43	Patch Panel Cobre Cat.6A (herraje +24 jack 6A apantallado), Negro, 1 Unidad de rack	UNIDAD	SI	
4,44	Patch Panel Cobre Cat.6A (herraje +48 jack 6A apantallado), Negro, 1 Unidad de rack	UNIDAD	SI	
4,45	Patch Panel Cobre Cat.7A (herraje +24 jack 7A apantallado), Negro, 1 Unidad de rack	UNIDAD	SI	
4,46	Patch Panel Cobre Cat.7A (herraje +48 jack 7A apantallado), Negro, 1 Unidad de rack	UNIDAD	SI	
4,47	Organizador Horizontal con dedos de 6 pulgadas 2RU	UNIDAD	SI	
4,48	Kit Rack 5ru, Bandeja 25cm+multitoma 8 Servicio + canastillas	UNIDAD	SI	
4,49	Cable de consola directo USB a RJ45	UNIDAD	SI	
4,50	Cinta velcro auto agarre 16mmX5M para organizar cableado	UNIDAD	SI	
4,51	Coraza tipo ducto flexible, material PVC	METRO	SI	
4,52	Tubería metálica tipo EMT rígido de una pulgada	METRO	SI	
4,53	Chazo puntilla 1-5/8 x 1/4 con tornillo nylon	DOCENA	SI	
4,54	Tornillo #7x 7/16 autoperforante pavonado	DOCENA	SI	
4,55	Chazo 1/2x2-3/4 tipo perno mecano (perno de 3/8)	DOCENA	SI	
4,56	Arandela 3/8 plana galvanizada	DOCENA	SI	
4,57	Grapa 1-1/2 doble ala metálica.	DOCENA	SI	
4,58	Caja de paso plástica	UNIDAD	SI	
4,59	Caja de paso metálica	UNIDAD	SI	
4,60	Tramo de bandeja porta-cable, tipo malla de acero de 300 mm de ancho, con polo a tierra, accesorios de unión y soporte (reducciones, curvas, Tes, puentes, derivaciones, bifurcaciones, bajantes y accesorios de montaje en la instalación), conforme a las normas técnicas vigentes.	UNIDAD	SI	
4,61	Bobina de cable de red RJ45 500m. Cat 7A S/FTP PIMF y LSZH 1000MHz	UNIDAD	SI	
4,62	Bobina de Cable blindado (S/FTP) CAT 6A LSZH, color gris, 305 metros	UNIDAD	SI	

ÍTEM 5. GENERALIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5,1	El contratista realizará las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de manera presencial, de acuerdo a las necesidades de la entidad y a solicitud del supervisor del contrato.	SI	
5,2	El oferente mediante carta dirigida al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL donde se debe comprometer a prestar asesoría telefónica (soporte técnico) para cualquier requerimiento las 24 horas del día los 7 días de la semana por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la entidad. De igual manera si el supervisor del contrato lo solicita, el tiempo de respuesta presencial a la unidad policial indicada será máximo de (4) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, a partir de la solicitud telefónica o vía	SI	

	correo electrónico sin importar horario o día festivo, sin costo adicional para la entidad.		
5,3	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a los equipos de comunicaciones, elementos de red, terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse estos daños las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	SI	
5,4	El contratista mediante el uso de herramientas especializadas deberá ejecutar y entregar en un informe detallado con la medición de tendencias de tráfico y desempeño de la red, en cada una de las unidades que intervienen en el presente proceso al finalizar el presupuesto de cada unidad, generando las recomendaciones necesarias para prever escalamiento de anchos de banda, segmentación adicional de la red, definición de equipos de equipos de los tiempos de respuesta y demás aspectos técnicos relevantes propios del desempeño de las redes LAN con el fin de garantizar los servicios de voz y datos de la unidad, es de anotar que dichas herramientas deben ser provistas y ejecutadas por el contratista, al igual que deben contar con su respectivo licenciamiento, sin generar costo adicional para la entidad. De igual manera se realizará los mantenimientos en el resto de unidades que componen la Metropolitana del Valle de Aburrá y las dependencias del gasto que intervienen en el presente proceso de acuerdo a las necesidades y requerimiento del supervisor.	SI	
5,5	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la entidad.	SI	
5,6	En caso que el equipo no pueda ser reparado o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato, el cual lo avalará y verificará con el fin de tomar una decisión sobre el equipo.	SI	
5,7	De ser necesario desplazar algún equipo a las instalaciones del contratista, para algún tipo de prueba técnica o reparación, este desplazamiento debe estar con el visto bueno dado por el supervisor del contrato y el contratista debe entregar instalado y configurado un equipo de soporte con características iguales o superiores para garantizar la continuidad del servicio sin costo adicional para la entidad por el tiempo que dure la reparación.	SI	
5,8	El contratista debe tener en cuenta que el valor de las partes relacionadas en los mantenimientos correctivos, es con mano de obra e IVA incluidos, en este entendido, los repuestos y materiales deben quedar instalados y en funcionamiento según la necesidad de la unidad y a solicitud del supervisor del contrato, sin ningún otro costo adicional para la entidad, en dado caso de requerir repuestos o materiales no descritos dentro del (ítem 4 Bolsa de repuestos) se deberá realizar lo descrito en el (ítem 5.9)	SI	
5,9	En caso de requerirse un repuesto que no esté contemplado en el presente proceso, este se podrá incluir previa presentación de tres cotizaciones, incluida una del contratista, donde por parte del Supervisor del Contrato y conforme al estudio de mercado de las cotizaciones obtenidas el supervisor del contrato tomara el valor más favorable para la entidad.	SI	
5,10	El contratista se compromete a suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, previa aprobación del supervisor del contrato.	SI	
5,11	Para el cambio de repuestos que se encuentren en el mercado nacional y que fueron autorizados por el supervisor del contrato, el contratista tendrá como plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para dejar el elemento instalado y funcionando. En el caso que se presente la adquisición de un repuesto que se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del	SI	

	contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso se debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra. En ningún caso se podrá exceder la fecha de finalización del contrato, tiempo en que el sistema o dispositivo debe quedar nuevamente funcionando.		
5,12	El contratista tendrá en cuenta que los mantenimientos preventivos y correctivos serán a solicitud del supervisor, dependiendo de la necesidad de la entidad, los cuales podrán ser requeridos las veces que sean necesarios teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el Ítem (5.2 y 5.11), teniendo como base, el valor unitario que se estipule dentro del proceso de contratación.	SI	
5,13	**DOCUMENTACIÓN** El contratista se compromete a entregar al **supervisor del contrato** un **informe completo del trabajo realizado**, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos: 1. **Descripción del mantenimiento:** ✓ Tipo de mantenimiento ejecutado (preventivo o correctivo). ✓ Características y alcance de las actividades realizadas. 2. **Informe del estado de los equipos:** ✓ Estado actual de los equipos intervenidos. ✓ Funcionamiento de los equipos luego de la intervención. 3. **Detalle de novedades:** ✓ Descripción de problemas, fallas o irregularidades encontradas durante la intervención. ✓ Acciones correctivas aplicadas o recomendaciones para su solución. 4. **Certificación de funcionamiento:** ✓ Confirmación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos tras la ejecución de las actividades. 5. **Evidencia fotográfica:** ✓ Fotografías que respalden las actividades realizadas, incluyendo instalación, limpieza, verificación y pruebas realizadas.	SI	
5,14	ENTREGA DE TOPOLOGÍA DE RED Y FORMATO DE VERIFICACIÓN 1. Levantamiento de información y entrega de topología de red Antes de finalizar el contrato, el contratista deberá realizar el levantamiento de información de todos los elementos y dispositivos relacionados con el tráfico de información en la red, incluyendo, pero no limitado a, switches, routers, firewalls y demás equipos de red. Como resultado, deberá entregar a la entidad un diagrama digital de la topología de red para cada unidad intervenida, sin costo adicional, especificando tanto las conexiones lógicas como físicas, e incluyendo los siguientes aspectos: b) Equipos activos de red: • Cantidad y ubicación. • Identificación y clase de los equipos. • Direccionamiento IPv4 e Ipv6 de cada equipo. b) Redes y subredes: • Cantidad de redes y subredes.		

	• Identificación y documentación de las VLANs existentes, teniendo en cuenta el direccionamiento Ipv4 e Ipv6. 2. Formato de chequeo de equipos Durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, deberá establecer un formato de chequeo de los equipos que incluya: • Factores ambientales. • Pruebas de funcionamiento antes y después del mantenimiento. • Estado de inspección física de los equipos. • Registro de repuestos y elementos deteriorados. • Otros elementos considerados necesarios por el supervisor. Este formato deberá ser firmado por el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cada unidad, o por el funcionario delegado, e incluir: • Registro fotográfico del mantenimiento realizado. • Estado del equipo antes y después del mantenimiento. • Detalle de partes deterioradas y repuestos a cambiar. • Nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del funcionario que certifica el mantenimiento. • Firma, post-firma e identificación del técnico que realizó la intervención. El formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al finalizar cada visita técnica y entregado junto con los informes mensuales al supervisor. El supervisor verificará la correcta diligencia del formato, y en caso de encontrar inconsistencias, devolverá el formato, el cual no será válido como soporte de mantenimiento para efectos de facturación y pago.	SI	
5,15	**Formato de Chequeo de Equipos** 1. **Establecimiento del formato** Durante la **primera semana** contada a partir de la aprobación de la garantía, el contratista, en **coordinación con el supervisor del contrato**, deberá definir un **formato de chequeo de los equipos** que considere los siguientes aspectos: ✓ Factores ambientales. ✓ Pruebas de funcionamiento antes y después del mantenimiento. ✓ Inspección física de los equipos. ✓ Registro de repuestos y elementos que presenten deterioro. ✓ Otros aspectos que el supervisor considere relevantes. 2. **Firma y certificación** El formato deberá ser firmado por el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cada unidad o por el funcionario delegado, e incluir: ✓ Registro fotográfico del mantenimiento realizado. ✓ Estado del equipo antes y después de la intervención. ✓ Detalle de las partes que presentan deterioro y los repuestos que se pretenden cambiar. ✓ Datos completos del funcionario que certifica el mantenimiento: nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular. ✓ Firma, post-firma e identificación del técnico que ejecutó el mantenimiento. 3. **Entrega y validación** ✓ El formato debe ser completamente diligenciado al finalizar cada visita técnica. ✓ Debe ser incluido en los informes mensuales entregados al supervisor, quien verificará su correcta diligencia. ✓ En caso de encontrarse inconsistencias o diligenciamiento incompleto, el formato será devuelto y no será válido como soporte de mantenimiento para efectos de facturación y pago.	SI	

5,16	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato. Además, el contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido (cuando sea el caso), deberá relacionar los mantenimientos correctivos y preventivos finalizados.		
ÍTEM 6. TALENTO HUMANO MÍNIMO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
6,1	El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero de telecomunicaciones, sistemas, electricista y/o eléctrico, con experiencia profesional de mínimo un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esta persona deberá tener un conocimiento amplio en sistemas y/o redes y/o mantenimiento de cableado estructurado y/o CCNA y/o CCNP, anexar hoja de vida. El ingeniero avalado y presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Deberá anexar los siguientes documentos: • Matrícula profesional vigente. • Hoja de vida • Certificado de antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales). • Copia diploma o acta de grado que lo acredite como Ingeniero. • Curso de alturas y/o coordinador de alturas (según normatividad de seguridad y salud en el trabajo). • Certificado CCNA (200-301) o CCNP y/o certificación en diseño, implementación y administración de redes (Cursos Cisco). • Certificado en cableado estructurado y/o instalación de redes, expedido directamente por el fabricante del material a utilizar, que garantice la idoneidad técnica para la intervención de redes complejas de la Institución. El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará cuatro (4) técnicos o tecnólogos en sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónica con experiencia en cableado estructurado de minino un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. • Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. • Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. • Certificaciones de experiencia que acrediten los dos (2) años de práctica en redes, cableado estructurado o CCTV. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el proponente debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador). De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	

ÍTEM 7. GARANTÍA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
7,1	El contratista dará una garantía para el mantenimiento del cableado estructurado realizado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	SI	
7,2	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el error del equipo en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Por lo tanto, el oferente dentro de su propuesta deberá anexar certificado del distribuidor autorizado para el suministro de partes.	SI	
7,3	Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	
7,4	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.	SI	
7,5	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación para componentes activos de red, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	SI	
7,6	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos activos de red y puntos de red referentes al listado de los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo del cableado estructurado, solamente se utilizará el listado indicado en las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS". Si se requiere un repuesto adicional, éste será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado.	SI	
8.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar en su oferta una certificación del fabricante y/o mayorista autorizado por el fabricante, donde se observe que cuenta con las partes para realizar los mantenimientos correctivos de cableado estructurado, además, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos para transportar los equipos utilizando transporte y recurso humano idóneo para efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos o lograr la ejecución del contrato, de igual manera garantizará que los repuestos instalados sean nuevos, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados; que los repuestos son genuinos de acuerdo a las marcas de equipos tecnológicos y en ningún caso homologado. Aunado a lo anterior se compromete a cambiar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo a la garantía establecida. Todos (Ingeniero telecomunicaciones y/o sistemas y/o electricista y/o eléctrico, técnicos o tecnólogos en sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónica, tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" y en los lugares a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos", sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo, deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.	SI	
9.	**REQUISITOS AMBIENTALES**		
9.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental	SI	

	por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
9.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República *"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.		
9.3	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	
9.4	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	
9.5	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	
9.6	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".	SI	
9.7	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.	SI	
9.8	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.	SI	

9.9	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, artículo 2.2.2.1.15.1.	SI	
9.10	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales". Resolución No. 372 del 26/02/09. *"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones"*.	SI	
9.11	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.	SI	
10	**SEGURIDAD SOCIAL**		
10.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
10.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	
10.3	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero en sistemas, telecomunicaciones, electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, técnico y/o tecnólogos en sistemas, telecomunicaciones, electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	SI	
10.4	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de medición y analizador de red, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	SI	

10.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos o zonas a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	SI	
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	
11.1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	SI	
11.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Además, el futuro contratista será sometido a estudio de seguridad, teniendo en cuenta que el personal técnico estará realizando labores en instalaciones policiales, en caso de no superar el estudio de seguridad realizado, el contratista deberá reemplazar el empleado y presentar la hoja de vida del nuevo.	SI	
11.3	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente que vaya a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, el oferente deb anexar mínimo una constancia, (certificación, acta de liquidación o comunicación) s contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto igual y/o afín al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO CABLEA ESTRUCTURADO), la sumatoria de la cuantía de las constancias deberá ser may igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Esta constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la constancia es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar acreditada p funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objet contrato. Nota 1: el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena pru respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encue vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar la rela de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerid	SI	

Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el có UNSPSC solicitado del segmento, familia y clase del Registro Único de Proponente acuerdo con los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL OBJETO y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superi 100% del presupuesto oficial asignado.

Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consor de Unión Temporal, la MEVAL tomará para la verificación, el porcentaje (%) participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que, acreditad conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcen de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede certificada por un integrante.

Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o esci empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le ha asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aporta certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene rev fiscal) que así lo acredite.

Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se p trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mín se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adici para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 9: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requ habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los cód del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establ el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del obje contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respect los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 11: Los contratos acreditados por el oferente nacional deben estar registrados RUP y relacionados en la propuesta que haga en el SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI (Planilla No.6026358779	
5	Constituir en debida forma y aportar a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Cumplir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Garantizando la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
14	El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial," Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones", o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores).	SI	

15	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución 0312 de 2019, por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes, para lo cual deberán diligenciar el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	
16	El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.	SI	
17	El contratista deberá contar con los permisos o licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
18	El contratista una vez comience la aprobación de la garantía única, deberá realizar un cronograma de priorización de unidades a impactar en coordinación previa con el supervisor.	SI	

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(121)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(22)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de cuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se

empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIÁRIO: EQUIPARO S.A.S.
NIT: 890.940.618
ENTIDAD FINANCIERA: Banco BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 10312731335

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

PRESUPUESTO COSDO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 2.000.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DEANT

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 76.346.801,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 44.594.849,18	58,41%
Valor total facturado	$ 44.594.849,18	58,41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 44.594.849,18	58,41%
Valor pendiente de entrega	$ 31.751.951,82	41,59%

PRESUPUESTO MEVAL

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 155.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 47.152.954,73	30,42%
Valor total facturado	$ 47.152.954,73	30,42%
Valor facturado pendiente de pago	$ 28.513.396,51	18,40%
Valor pagado	$ 47.152.954,73	30,42%
Valor pendiente de entrega	$ 107.847.045,27	69,58%

PRESUPUESTO REGI6

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 17.744.896,30	77,15%

Valor total facturado	$ 17.744.896,30	77,15%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 17.744.896,30	77,15%
Valor pendiente de entrega	$ 5.255.103,70	22,85%

Nota: No Aplica

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 30/06/2026 (REGI6)	$ 6.231.795,55	Desde el 10/06/2026 al 30/06/2026	$ 6.231.795,55	FE2783	$ 5.408.047,55	$ 823.748,00	253285526
002 del 13/08/2026 (DEANT)	$ 27.124.633,96	Desde el 01/07/2026 hasta el 13/08/2026	$ 27.124.633,96	FE2871	42.869.625,54	6.529.865,00	326200126
002 del 13/08/2026 (MEVAL)	$ 18.639.558,22	Desde el 01/07/2026 hasta el 13/08/2026	$ 18.639.558,22	FE2878			
002 del 13/08/2026 (REGI6)	$ 3.635.298,36	Desde el 01/07/2026 hasta el 13/08/2026	$ 3.635.298,36	FE2874			
003 del 16/09/2026 (DEANT)	$ 17.470.215,22	Desde el 01/07/2026 hasta el 13/08/2026	$ 17.470.215,22	FE-2942	$21.997.393,61	$ 3.350.624,00	387498526
003 del 16/09/2026 (REGI6)	$ 7.877.802,39	Desde el 01/07/2026 hasta el 13/08/2026	$ 7.877.802,39	FE-2944			
004 del 05/10/2026 (MEVAL)	$14.919.532,12	Desde el 14/08/2026 hasta el 30/09/2026	$14.919.532,12	FE-2980	$ 0,00	$ 0,00	Consultar SECOP II
004 del 05/10/2026 (MEVAL)	$13.593.864,39	Desde el 14/08/2026 hasta el 30/09/2026	$13.593.864,39	FE-2981	$ 0,00	$ 0,00	Consultar SECOP II

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones para el mes de Julio

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe. **JHON JAMES ASPRILLA MORENO**
Supervisor Contrato No. 12-7-10034-26
Correo electrónico: regi6.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3103660279

Equiparo S.A.S
La Eficiencia Profesional

NIT:890.940.618-3
SERVICIO TÉCNICO
Venta, Mantenimiento y
Reparación de equipos de oficina.
38 años de experiencia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

EQUIPARO S.A.S

NIT 890.940.618-3

CERTIFICA:

Que la sociedad EQUIPARO S.A.S, identificada con NIT 890.940.618-3 Con domicilio en la ciudad de Medellín, representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ALVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 43.519.415, Bajo la gravedad de juramento certifica que ha cumplido con sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, durante los últimos 6 meses y a la fecha nos encontramos a PAZ y SALVO por este concepto.

Damos así cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre 2002.

Medellín, octubre 5 de 2026.

Representante Legal LUZ DENIS CANO ALVAREZ
C.C. 43.519.415 de Medellín

Cll 1C N° 65 -50 Medellín - PBX: 604-5018346
E-mail: equiparo@equiparo.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890940618
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EQUIPARO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 1C 65 50	TELÉFONO:	3224443
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6037175110**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			690275721

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	8	$ 2.457.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 3.546.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 936.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	$ 2.029.100
		SUBTOTAL:	24	**$ 8.969.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 398.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 70.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	21	$ 1.774.900
		SUBTOTAL:	24	**$ 2.243.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	24	$ 2.243.100
		SUBTOTAL:	24	**$ 2.243.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	24	$ 1.136.800
		SUBTOTAL:	24	**$ 1.136.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 14.592.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 14.592.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que EQUIPARO SAS, identificado con documento NIT 890940618, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890940618
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EQUIPARO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 1C 65 50	TELÉFONO:	3224443
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de computadores y de e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - SUCURSAL

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
SEPTIEMBRE 2026-OCTUBRE 2026	6037175110	2026/09/28	E-EMPLEADOS	$ 14.592.100
AGOSTO 2026-SEPTIEMBRE 2026	6033561156	2026/09/03	E-EMPLEADOS	$ 13.864.100

Planilla Pagada

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHftique FABER ANDREY TIQUE HURTADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-25-8:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	387498526	Fecha Registro:	2026-09-23		Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	105726	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-09-25	Código de Referencia:		04500057400387498526	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	25.348.017,61	Valor Deducciones:		3.350.624,00	Valor Neto:	21.997.393,61	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	25.348.017,61	Valor Deducciones	3.350.624,00	Valor Neto	21.997.393,61	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890940618	Razón Social:	EQUIPARO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	10312731335	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE2942.2944	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-09-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M3P REGIÓN DE POLICÍA No. 6 / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	7.877.802,39	0,00	7.877.802,39				Pesos	0,00	0,00
M3DP DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	17.470.215,22	0,00	17.470.215,22				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	2.343.094,00	2.343.094,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	607.074,00	607.074,00	

2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	106.504,00	106.504,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	85.203,00	85.203,00	
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,800 %	170.407,00	170.407,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,180 %	38.342,00	38.342,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
M3 - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	25.348.017,61	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)